

ELIPE S.A**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019****ANTECEDENTES**

ELIPE S.A. (en adelante ELIPE o la Compañía) se constituyó el 8 de octubre de 1999, mediante escritura pública aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. 99.1.1.1.2591 emitida el 12 de octubre de 1999. Desde la fecha de su constitución, la Compañía ha reformado sus estatutos referentes al objeto social y su domicilio.

La Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros mediante oficios circulares SCV.INC.DNICAI.2014.008 y SCV.INC.DNICAI.2014.009, del 13 y 15 de agosto del año 2014, respectivamente, notificó a ELIPE que entró en causal de disolución por las pérdidas acumuladas que representan más del 50% de capital social y reservas, concediendo un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de notificación para que presente los justificativos del caso. Esa misma entidad, mediante memorando No. SC.IRM.2014.182 emitido el 22 de octubre del 2014, dispone que se dé inicio al proceso de disolución de la Compañía.

En el mes de agosto del año 2018 mediante escritura pública de reactivación MINSUPPORT S.A. en Liquidación accionista principal en dicho año autoriza al liquidador la absorción de pérdidas registradas por la Compañía compensando con la cuenta por cobrar que mantiene con Elipe S.A. La Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS.IRM-2018-00007481 de fecha 22 de agosto del 2018 resolvió APROBAR la reactivación de la compañía y declarar terminado el proceso de liquidación que la compañía mantenía hasta esa fecha.

En el mes de noviembre 2018 la accionista MINSUPPORT S.A. transfirió sus acciones a la compañía 1165412B.C.LTD con domicilio en Canadá.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El domicilio principal de la Compañía está ubicado en el Cantón Zaruma, provincia de El Oro. Mantiene concesiones mineras localizadas en las provincias de Loja y El Oro. El objeto social principal de la Compañía es dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, esto incluye la adquisición, prospección, exploración, explotación y desarrollo de las concesiones mineras propias.

Al 31 de diciembre del 2019, ELIPE es concesionaria de 57 concesiones A continuación, las describimos agrupadas por fase, régimen y localidad:

No. de Concesiones	Fase Minera	Régimen de Pequeña Minería	Localidad	Hectáreas totales
1	Exploración inicial.	NO	El Oro	42
29	Exploración y explotación.	SI	El Oro	8.840
24	Exploración y explotación.	SI	Loja	47.777
3	En proceso de caducidad.	SI	El Oro -Zamora	557
				57,216

Para el presente ejercicio económico la mayoría de las concesiones mineras continúan con calificación bajo el “Régimen Especial de Pequeña Minería”.

En Ecuador, las concesiones mineras calificadas se encuentran en la obligación de cancelar al Servicio de Rentas Internas (SRI) impuestos por regalías mineras y patentes de conservación minera en forma anual:

- Las regalías mineras se pagan de forma semestral sobre las ventas de mineral, siendo el régimen de pequeña minería un 3%, el régimen de mediana minería el 4% y la minería a gran escala un 5%; y,
- Las patentes de conservación minera se pagan de forma anual y se calculan sobre el número de hectáreas de cada concesión por el factor de una remuneración básica unificada. El factor varía dependiendo del régimen en que se encuentra la concesión.

Contrato de Operación Minera

Durante el ejercicio 2019 se mantiene vigente el contrato de operación minera celebrado con la compañía Green Valley Resources Greenvally - GVR S.A. en el 2017 cuyas condiciones describe a continuación:

CONCESIONES MINERAS EN LA PROVINCIA DE LOJA

El 5 de junio del año 2017, se eleva a escritura pública el Contrato de Operación Minera entre ELIPE S.A. EN LIQUIDACIÓN y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. (operador minero), El objeto del contrato, fue que ELIPE autoriza al operador minero GVR para que realice actividades mineras en todas sus fases de minerales metálicos, bajo el régimen de pequeña minería dentro de las siguientes concesiones mineras ZAR TRES A, código 600775, BARBASCO, código 600844, COLANGA, código 600855, BARBASCO 1, código 600872, BARBASCO 2, código 600881, GLORIA, código 600883, GLORIA 1, código 600885, COLANGA 2, código 600887, BARBASCO 4, código 600900, LUMAPAMBA, código 600903, LUMAPAMBA 1, código 600904, GONZA 1, código 600911, CAROL, código 600969, CATAKOCHA, código 600976, DYNASTY 1, código 600794, LINDEROS E, código 600840, NARANJO, código 600859, CHORRERA, código 600860, PILO 9, código 600242, ZAR, código 600331, ZAR 1, código 600353 (Total VEINTIUN CONCESIONES MINERAS) dicho contrato fue inscrito en ARCOM el 17 de julio del 2017. El plazo determinado en el contrato fue hasta el 31 de mayo del 2018.

CONCESIONES MINERAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO

El 5 de junio del año 2017, se eleva a escritura pública el Contrato de Operación Minera entre ELIPE S.A. EN LIQUIDACIÓN y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. (operador minero), El objeto del presente contrato, es que ELIPE autoriza al operador minero para que realice actividades mineras en todas sus fases de minerales metálicos, bajo el régimen de pequeña minería dentro de las siguientes concesiones mineras :LOS LAURELES 2, código 300558, ARCAPAMBA 2 código 300273, EL SALVADOR X-3, código 5012, LOS CIPRESES código 300302, MACHAY código 300320, SAICHUMA 1 código 300274, EL RETAZO 3 código 300391, LA DURA código 300101, MALVAS 1 código 300462, PACAYURCO BAJO código 189, ROMA código 300216, ZUDOS 1 código 5200, LILLY RAY código 473, LOMA RICA 1 código 300559, NICOLE código 300444, IAM ZARUMA código 300477, NUEVA ESPERANZA 2 código 300085, NUEVA ESPERANZA 3 código 300089, RESUC 4 código 300579, NUEVA ESPERANZA código 152,, BETHZABETH código 300350, ANA MICHELE código 300445. (Total 22 concesiones mineras); el

El mismo fue inscrito en ARCOM el 17 de julio del 2017. El plazo determinado en el contrato fue hasta el 31 de mayo del 2018.

El 4 de mayo del 2018 se firma un adendum a los contratos en el cual se modifica el plazo de vigencia hasta el 31 de mayo del 2019 y se establece nuevos montos mensuales tanto para las concesiones en la provincia del Oro como las concesiones en la provincia de Loja por el mismo valor en los dos casos conforme el siguiente detalle :

Fecha	Monto	Fecha	monto
jun-18	200.000	dic-18	356.000
jul-18	200.000	ene-19	356.000
ago-18	200.000	feb-19	356.000
sep-18	356.000	mar-19	356.000
oct-18	356.000	abr-19	356.000
nov-18	356.000	may-19	362.000
		Total	3.810.000

Con fecha 17 de diciembre del 2018 las partes establecen un nuevo acuerdo condicional de pago entre ELIPE S.A. y GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A., se hace referencia a los contratos de operación iniciales firmados el 5 junio del 2017, y su adendum de fecha 4 de mayo del 2018, se señalan nuevos plazos de vigencia y se establecen acuerdos de pagos condicionales en base al cumplimiento previo de Elipe S.A. en la obtención de los permisos y autorizaciones para que el operador pueda trabajar en las concesiones mineras que son parte de los contratos iniciales de operación, el monto establecido de este nuevo acuerdo asciende a US\$ 3,460.000 para las concesiones de la provincia de Loja, y por un mismo valor para las concesiones de la provincia de El Oro y pagos se establecen una vez cumplidas las condiciones conforme la siguiente tabla de pagos:

Días plazo	Monto US \$	Días plazo	Monto US \$
60	288.333	420	288.333
120	288.333	480	288.333
180	288.333	540	288.333
240	288.333	600	288.333
300	288.333	660	288.333
360	288.333	720	288.333
			3,460,000

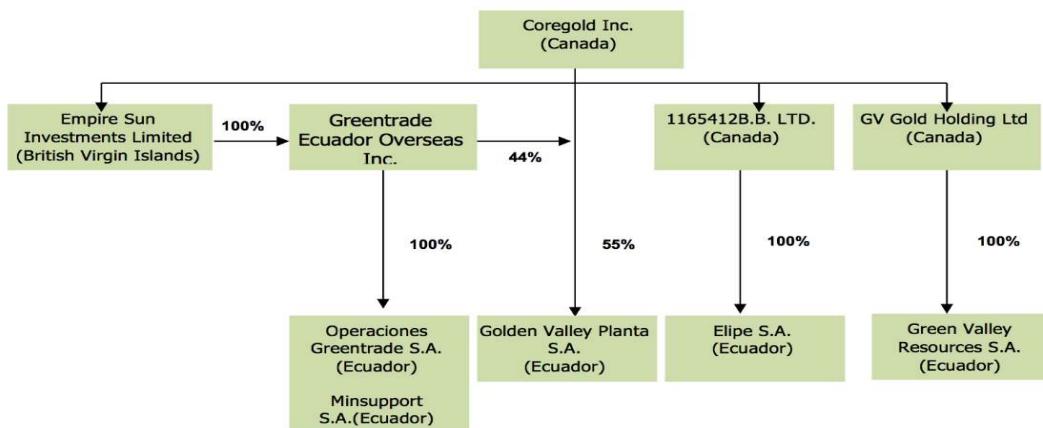
El 22 de mayo del 2019 se celebra el adendum a los contratos de operación celebrados entre ELIPE S.A. EN LIQUIDACION y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. con fecha 5 de junio del 2017 modificando la cláusula de participación y estableciendo que, ELIPE S.A. participará en todas las actividades de exploración que realice el operador que involucren las concesiones dadas en operación en el 1% de la utilidad neta operativa que resulte del ejercicio anual

de su gestión, se considerará utilidad neta a la suma que resulte de cada exportación o venta local del material refinado o dore realizado por el Operador, descontado los costos que se haya incurrido el operador para la obtención del material a ser exportado o vendido localmente. Se establece además que el plazo de los contratos sería desde el 1 de junio del 2017 con finalización el 31 de mayo del 2021 renovable.

Además, en el adendum celebrado por las concesiones de la Provincia de el Oro se excluyen a diez concesiones mineras entregadas para la operación: MACHAY código 300320, LOS CIPRESES código 300302, LOMA RICA 1 código 300559, LILLY RAY código 473, ROMA código 300216, PACAYURCO BAJO código 189, ARCAPAMBA 2 código 300273, NICOLE código 300444, MALVAS 1 código 300462 y ZUDOS 1 código 5200

Estructura Societaria:

ELIPE forma parte del Grupo Canadiense CORE GOLD INC (GLD.V), que es la casa matriz, quien a su vez es la que consolida estados financieros con todas las empresas que conforman el grupo. CORE GOLD INC es residente en Canadá y cotiza en la Bolsa Pública de Toronto ("TSX-V) (GLD.V). La estructura organizacional del Grupo Multinacional se muestra a continuación:



Marco Legal Minero:

La Ley de Minería (RO-S-517; 29-ene-2009) y su Reglamentos de aplicación (RO-S67; (16-nov-2009) son las leyes que rigen a la presente fecha para las actividades mineras, las mismas que señalan las siguientes principales regulaciones:

- Operaciones conjuntas de exploración y explotación simultanea bajo el régimen especial de pequeña minería.
- Existen pago de regalías sobre las labores de explotación en base a la gente del mineral principal y de los minerales secundarios de forma semestral, dichas regalías son para el caso del régimen especial de pequeña minera el del 3% de la venta del mineral tomando en cuenta los estándares del mercado internacional.
- Con respecto a las obligaciones laborales establece que para los trabajadores de la pequeña minería será del 10% de utilidades y el 5% será pagado al Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Se establece que la capacidad máxima de producción en minerales metálicos y por operación minera bajo el régimen de pequeña minería es de 300 toneladas por día en

- minería subterránea; hasta 1000 toneladas por día en minera a cielo abierto; y, hasta 1500 metros cúbicos por día en minería aluvial
- Existe un pago anual por patente de conservación para las actividades simultáneas de exploración y explotación que se realicen bajo el régimen especial de pequeña minería equivalente al 2% de la remuneración mensual unificada, por hectárea minera.

Acorde resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC16-00000217 publicada en el Registro Oficial Suplemento 765 de 31 de mayo del 2016, las empresas de comercialización están obligadas a realizar retención a la fuente aquellas exportaciones de concentrados y/o elementos metálicos clasificados bajo las subpartidas arancelarias: 2603000000, 2616100000, 2616901000, 7108120000, 7108130000, 7112990000, 7106911000 y otras subpartidas que sean aplicables observando las regulaciones que en materia aduanera establezca la autoridad nacional correspondiente, salvo que se trate de exportaciones realizadas por las instituciones que conforman el sector público o de producción propia de concesionarios de pequeña, mediana o gran minería; el equivalente al 2% de la base del cálculo especificado en dicha resolución.

Moneda de presentación:

Los estados financieros separados que se adjuntan y las unidades monetarias que se mencionan en estas notas, han sido expresados en dólares estadounidenses (US Dólares), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000. Las cifras de los estados financieros separados se presentan redondeadas a números enteros.

Bases de preparación de los Estados Financieros separados:

Los estados financieros separados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas en Ecuador por disposición de la Superintendencia de Compañías y Valores, emitida en la Resolución 06.Q.ICI.004, del 21 de agosto del 2006.

En cumplimiento con esas disposiciones, ELIPE adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde el año 2011, cuyo efecto por la adopción por primera vez, se registró en el patrimonio el 1 de enero del año 2011, tomando como referencia y como año de transición, los saldos expresados en los estados financieros al 31 de diciembre del 2010.

Las políticas contables aplicadas por la Administración son consistentes con las aplicadas en años anteriores, incluyendo las nuevas normas e interpretaciones de obligatoria implementación para los períodos que se inicien en o después del 1 de enero del 2019.

Aprobación de los estados financieros separados:

Los estados financieros separados al 31 de diciembre del 2019 que se adjuntan fueron emitidos por la Administración con la autorización de la gerencia el 8 de junio del 2020, los que serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la gerencia de ELIPE serán aprobados sin modificación.

Análisis del desarrollo de las operaciones de la Compañía bajo la hipótesis de Negocio en Marcha:

La Compañía tiene por objeto dedicarse a la minería en todas sus fases, razón por la cual ha mantenido vigente sus derechos mineros, a través de los títulos de concesiones mineras, a partir del mes de junio del 2017 la compañía firmó un contrato de operación minera entregando a su compañía

relacionada Green Valley Resources Greenvally GVR S.A. las operaciones en 43 concesiones mineras , 21 en la Provincia de Loja y 22 en la Provincia del Oro a cambio de una retribución económica mensual y el encargo de los cumplimientos de leyes vigentes lo que permite a la Compañía mantener las concesiones mineras, contrato que se ha modificado a través del adendum en mayo 2018, acuerdo celebrado entre las partes en diciembre 2018, y adendum del 22 de mayo del 2019 donde se excluyen 10 concesiones de la Provincia del Oro y se modifica la forma de determinación de la retribución económica mensual.

La compañía ha presentado pérdidas en los dos últimos ejercicios incluido el 2019, pérdidas acumuladas que superan el 50% del capital por lo que conforme lo establecido por la Superintendencia de Compañías la compañía podría entrar en causal de disolución.

Resumen de las reservas mineras:

En una empresa minera, el negocio como tal se fundamenta en las reservas probables y probadas de los yacimientos. Dichas reservas sirven de base para las estimaciones de la vida útil de las minas y conocer las cantidades de mineral a ser explotado. Información que es útil para realizar proyecciones futuras, así como definir el tiempo de amortización de las inversiones.

ELIPE cuenta con estudios técnicos elaborados en el año 2014 para determinar sus reservas probables y probadas para cada uno de sus proyectos mineros. A continuación, presentamos un breve resumen:

Proyecto Dynasty Gold:

Catergory	Tonnes (thousands)	Au (g/t)	Ag (g/t)	Contained Au (1,000 ozs)	Contained Ag (1,000 ozs)
Measured	2,909	4.7	38.1	437	3,567
Indicated	3,958	4.6	38.8	585	4,936
Inferred	7,825	4.4	39.4	1,118	9,901

Proyecto Zaruma Gold:

Catergory	Tonnes (million)	Au (g/t)	Contained Au (ozs)
Measured	1.30	13.48	689,000
Indicated	1.03	12.18	405,000
Inferred	3.70	12.2	1,448,000

Fuente: Form 43 – 101F1 – Technical Report.

Como se puede apreciar en los cuadros anteriores, los proyectos mineros de ELIPE cuentan con estudios técnicos de reservas, que reflejan resultados favorables para la Compañía, lo que justifica su explotación e inversión capitalizada. Esto representa que, los proyectos mineros de la Compañía respaldan las inversiones realizadas para su exploración y explotación.

Uso de Estimaciones:

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos relativos a la actividad económica de la Compañía que afectan los saldos de activos y pasivos, así como la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros separados y los montos de ingresos y gastos reportados durante el período.

La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron las más adecuadas en las circunstancias y basados en la mejor utilización de la información disponible al momento. Sin embargo, los resultados reales podrían variar por razón de estas estimaciones, que son particularmente susceptibles a cambios significativos debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

1) Instrumentos financieros:

a. Activos financieros no derivados

La compañía reconoce inicialmente los préstamos y partidas por cobrar en la fecha en que se originan; los otros activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de negociación en la cual la compañía comienza a ser parte de las provisiones contractuales del documento.

La compañía da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción, en la cual se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero; cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por la compañía se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los activos y pasivos financieros son compensados y presentados el monto neto en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente; la compañía tiene como activos financieros no derivados las partidas por cobrar.

b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Son reconocidas inicialmente a su valor razonable, la mayor parte de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses; cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo que se reconocerá como ingreso financiero en el estado de resultados. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables, el deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de su recuperación (modelo de pérdida esperada). Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

c. Pasivos financieros no derivados

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible en la fecha de la transacción, en la cual la compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del documento; posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo; los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. La compañía da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

2) Inventarios:

2.1 Oro y Plata:

Se reconoce inicialmente todos los sus costos explotación, procesamiento, así como todos los costos asociados que se haya incurrido para su procesamiento. De acuerdo con la NIC 2 el inventario es valorado. Al cierre el inventario se medirá al costo o al valor neto realizable, según cual sea el menor tal como lo establece la NIC 2.

2.2 Suministros y repuestos para actividad minera:

Se reconoce inicialmente a su costo de adquisición, que comprende el precio de compra, impuestos que no representen crédito tributario y otros costos atribuibles directamente a la adquisición de estos activos. Al ser estos productos intercambiables entre sí, se los mide aplicando el método del costo promedio ponderado, siguiendo los lineamientos del párrafo 11 y 25 de NIC 2.

Las pérdidas y provisión por deterioro del inventario se reconocen como gastos al incurrirse en ellas o al determinarse, tal como lo establece el párrafo 34 de NIC 2.

3) Propiedad, planta y equipo

Como lo establece el párrafo 7 de NIC 16, se reconocen como un activo cuando es probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser medido con fiabilidad. La Administración los identifica por activos depreciables y no depreciables.

Activos no depreciables:

Terrenos:

Los terrenos se los reconoce inicialmente al costo y se los contabiliza por separado del resto de activos considerados como propiedad, planta y equipo, son activos no depreciables porque se los considera con vida útil ilimitada.

Activos depreciables:

Se encuentran clasificados de acuerdo con su naturaleza y comprenden: Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipos, Equipos de Computación, Equipos de Campamento; su clasificación se determina al momento de su registro inicial. Inicialmente se registran al costo histórico; su medición posterior se realiza aplicando el método del costo amortizado, que incluye el costo de adquisición, menos la depreciación y el importe acumulados por deterioro, si lo hubiera. A la fecha de presentación de los estados financieros separados, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en el valor reportado para estos activos.

Los gastos por mantenimiento y reparaciones que no aumenten el valor del activo y que no alarguen su vida útil se los registra en resultados del período en que ocurren; las mejoras que incrementan el valor o alargan la vida útil de los activos son capitalizadas.

Depreciación:

La depreciación es calculada por el método de línea recta o lineal basada en la vida útil estimada para el activo. Consiste en un importe constante que se distribuye a lo largo de su vida útil; se reconoce en los resultados del período en que ocurren. Al término de cada período, la Administración revisara sus estimaciones respecto a la vida útil de los bienes y, de ser necesario, realiza los ajustes correspondientes, en cumplimiento del párrafo 61 de NIC 16. A la fecha que se reporta, las estimaciones de vida útil de los bienes son consistentes con el año anterior.

La vida útil estimada para sus elementos de propiedad y equipos, y sus porcentajes de depreciación es la que se detalla en la siguiente tabla:

ACTIVOS	AÑOS	CUOTA ANUAL
Edificios	20	5%
Maquinarias y equipos	10	10%
Muebles y enseres	10	10%
Vehículos	5	20%
Equipos de oficina	10	10%
Equipos de computación	3	33.33%

Inversiones en exploración y explotación de minerales:

Estas inversiones se reconocen inicialmente a su costo, siempre que se traten de búsquedas con potencial económico; caso contrario, se registran en los resultados del ejercicio.

Forman parte del costo todos los desembolsos por actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral. Adicionalmente, se reconoce cualquier obligación en la que incurra por desmantelamiento y restauración durante un determinado período, como consecuencia de haber llevado a cabo actividades de exploración y explotación de recursos minerales.

Después del reconocimiento inicial, la Compañía aplica el modelo del costo. Al final del período sobre el que se informa, se evalúa la posible existencia de deterioro, esto es, cuando su costo neto es mayor a su importe recuperable. A la fecha que se informa, la Administración considera que no existen indicios de deterioro para estas inversiones.

4) Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa las propiedades de inversión, activos intangibles e inversiones para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce en resultados.

5) Impuesto a las ganancias:

La Compañía reconoce el impuesto a la renta de acuerdo con lo establecido en NIC 12 y determina su impuesto a la renta en base a los lineamientos establecidos en las normas tributarias, con cargo a resultados del ejercicio. Los cargos por impuestos relacionados con partidas que se reconocen como Otros Resultados Integrales, se presentan también en Otros Resultados Integrales.

5.1 Impuesto corriente:

Como lo establecen los párrafos 12 al 14 de NIC 12, se reconoce como un pasivo en la medida que no haya sido liquidado en el periodo que corresponde. Los valores por retenciones en la fuente se compensan con el impuesto por pagar y si existe un crédito tributario por excedentes en retenciones, se presentan como activo mientras sea probable su recuperación.

La base tributable o utilidad gravable se determina aplicando los lineamientos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y otras disposiciones tributarias vigentes. El impuesto a la renta causado se determina aplicando la tasa del 25% a la base tributable, de acuerdo con lo establecido en la normativa tributaria. La misma base legal establece además causales por las que la tasa podría tener un incremento de 3 puntos porcentuales.

5.2 Impuesto diferido:

Corresponde a la cantidad de impuestos por pagar o recuperar por el impuesto a la renta, en períodos futuros. Estos impuestos se originan por diferencias temporarias causadas entre la base imponible o tributaria de un activo o pasivo y su valor en libros. Estas diferencias, imponibles o deducibles, son pasivos o activos por impuestos diferidos, respectivamente.

6) Provisiones y contingencias:

De acuerdo con el párrafo IN2 de NIC 37, son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de cuantía o vencimiento y se reconocen sólo cuando:

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación; y
- Puede hacerse una estimación de su importe de forma fiable.

Si el desembolso es menos que probable, la Compañía revela en las notas a los Estados financieros los detalles cualitativos de la situación conocida que pudiera generar el pasivo contingente.

7) Provisiones para remediación ambiental y cierre de minas:

La provisión para remediación ambiental y cierre de minas se la determina mediante una estimación de los costos aproximados que se incurrirían por cada una de las actividades de remediación y cierre,

realizadas en las concesiones; la Administración de la Compañía realizan estas estimaciones usando su mejor criterio y experiencia. La totalidad de las estimaciones determinadas para las concesiones mineras representan la provisión total futura para remediación y cierre de minas.

8) Beneficios a empleados:

Se reconocen como pasivos a favor de los empleados sobre la base de acuerdos formales celebrados entre las partes, los requerimientos legales establecidos en el Código de Trabajo y a prácticas que generan obligaciones implícitas. Su reconocimiento y medición se realiza de acuerdo a NIC 19 cuyos requerimientos por separado comprenden los beneficios a empleados corrientes, largo plazo o post-empleo y por terminación.

8.1 Beneficios corrientes:

Las obligaciones por beneficios corrientes de los empleados se reconocen como gastos del periodo en que se incurren (devengados) y son liquidados de acuerdo a disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y otras regulaciones vigentes.

Los sueldos, salarios y aportaciones al Seguro Social se liquidan mensualmente, mientras que la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, vacaciones, fondos de reserva se pueden pagar mensualmente o acumular para pagar en una fecha preestablecida, que no es superior a un año.

8.2 Beneficios a largo plazo o post-empleo:

De acuerdo con los conceptos presentados el párrafo 26 al 27 de NIC 19, los beneficios de post-empleo se clasifican como planes de beneficios definidos. El Código de Trabajo, establece que:

Los empleadores están obligados a conceder la jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de 25 años en una misma compañía.

En el momento en que la relación laboral entre el empleador y el empleado llega a su término, el empleador deberá reconocer a los trabajadores en el momento de la liquidación una bonificación por desahucio que es equivalente al 25% del último salario multiplicado por los años que prestó el servicio para la Compañía.

Estos beneficios a largo plazo se registran mediante la constitución de una provisión con cargo a gastos del ejercicio y su valor lo determina en base al cálculo actuarial realizado por un perito independiente. Los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

9) Ingresos por actividades ordinarias:

Los ingresos por actividades ordinarias se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos futuros sean obtenidos por la Compañía y surgen en el curso de las actividades ordinarias. Se miden al valor razonable de la contrapartida, por acuerdo entre las partes; los descuentos se registran disminuyendo el ingreso.

Venta de Minerales:

Como lo establece el párrafo 14 de NIC 18, se reconocen y registran en resultados, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Se ha transferido al comprador todos los riesgos y ventajas derivados de los bienes y el control de los mismos.

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- Los costos ya incurridos en la venta del bien, así como los que quedan por incurrir hasta completarlo, pueden ser medidos con fiabilidad.

10) Gastos:

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable.

Se reconoce como gasto en forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos para su registro como activo.

11) Principio de reconocimiento de resultados:

Se registran utilizando el método de devengados o acumulados: los ingresos cuando se producen o causan y los gastos cuando se conocen, como lo establece el párrafo 27 de la NIC 1.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior al ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2019. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas, cuando entren en vigencia, según le apliquen.

Normas	Fecha efectiva de vigencia
NIIF 17 – Contratos de seguro	1 de enero de 2021
Modificaciones a la NIIF 3 – Definición de un negocio	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Reforma de la tasa de interés de referencia	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de material	1 de enero de 2020
Modificaciones al Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera	1 de enero de 2020
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocios conjuntos	Por definir

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Las actividades que desarrolla la Compañía la exponen a ciertos riesgos financieros como son los de la industria, de mercado, de crédito, de liquidez y de capitalización. La planificación general de gestión de riesgo de la Compañía se encuentra enfocada principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y los mercados de los Commodities, es por esto que trata de minimizar estos riesgos y los potenciales efectos adversos en el desempeño de la Compañía. A continuación, el análisis de los principales riesgos:

Riesgo de la industria:

El gobierno ecuatoriano ha anunciado su interés en apoyar y brindar facilidades al sector de la minería, sin embargo, en ocasiones por condiciones políticas en Ecuador, se no crea la suficiente confianza en él, por lo que la Compañía está sujeta a esa cierta incertidumbre de la industria en asuntos de permisos e impuestos de la actividad. Estas regulaciones comprenden impuestos por regalías sobre las ventas, patentes por conservación minera, e información que debe ser presentada a los entes reguladores luego de cierto período.

Por otro lado, el negocio minero per se, es de riesgo; las expectativas del negocio, a pesar de que se fundamentan en estudios y análisis técnicos, no dejan de ser estimaciones sobre resultados futuros.

Riesgo de mercado:

Corresponde principalmente a los riesgos asociados con los cambios en los precios de los minerales, en las tasas de cambio monetario, y en los cambios en las tasas de interés.

Cambios en los precios de los minerales: Es el riesgo de que los precios de los minerales fluctúen por los niveles de oferta y demanda en el mercado mundial, originados en nuevos descubrimientos, cambio en las condiciones económicas de los países desarrollados u otros. Al ser productos considerados Commodities, sus precios se cotizan en el mercado de valores. En Ecuador, los precios de los minerales son definidos y publicados por el Banco Central del Ecuador. La gerencia se mantiene alerta ante indicios de cambios en los comportamientos anotados.

Cambios en las tasas de cambio monetario: Es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a las variaciones en las tasas de cambio monetario. Las operaciones que desarrolla la Compañía, las realiza en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país desde el año 2000, por lo tanto, no se presentan riesgos significativos para las operaciones de la Compañía.

Cambios en las tasas de interés: Es el riesgo de fluctuación del valor razonable del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés del mercado, la exposición a este riesgo está principalmente relacionada con las obligaciones financieras con diferentes entidades.

Riesgo de crédito:

Es el riesgo de que una contraparte no cumpla con las obligaciones determinadas en un activo financiero o contrato suscrito con un cliente, o que lleve a una pérdida financiera. Este riesgo de la Compañía está relacionado con sus actividades operacionales, principalmente por sus cuentas por cobrar, que es la consecuencia de las actividades económicas que realiza la Compañía.

Riesgo de liquidez y solvencia:

Es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago, relacionadas con sus pasivos. La gestión del riesgo de liquidez requiere mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad para liquidar transacciones, principalmente las de endeudamiento.

5. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

La compañía al 31 de diciembre del 2019 y 2018 no mantiene saldo en su cuenta bancaria del banco del Pichincha.

6. INVENTARIOS DE REPUESTOS

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Repuestos para maquinaria	1.256.078	1.296.720
	<u>1.296.720</u>	<u>1.296.720</u>

7. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

a) Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Crédito tributario renta	100.739	83.317
Activo por impuesto diferido	843.131	843.131
Crédito tributario Iva	-	2.657
	<u>943.870</u>	<u>929.106</u>

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pasivo por Impuesto diferido	4.101.068	4.101.068
Cuenta por pagar SRI Impuestos	93.720	302.635
	<u>4.194.788</u>	<u>4.403.703</u>

El detalle de la composición del Activo y Pasivo por Impuesto diferido es como sigue:

Concepto	Base NIIF	Base fiscal	Diferencia Temporaria	Tasa Imp.	Activo Imp. Diferidos.
Provisión Remediaci�n Ambiental	82,415	---	82,415	22%	18,131
P�erdidas fiscales de per�odos anteriores	3,750,000	---	3,750,000	22%	825,000
					<u>843,131</u>

Concepto	Base NIIF	Base fiscal	Diferencia Temporaria	Tasa Imp.	Pasivo Imp. Diferidos.
Remediaci�n ambiental	867,255	---	867,255	22%	190,796
Gastos de exploraci�n	37,057,290	22,022,073	15,035,217	22%	3,307,748
Cuenta por cobrar Dynasty	8,679,451	8,859,437	179,986	22%	39,597
Cuenta por pagar Dynasty	22,092,088	24,650,846	2,558,758	22%	562,927
					<u>4,101,068</u>

Para el a o 2019 la Administraci n no ha realizado la actualizaci n del c lculo de activo y pasivo por impuestos diferidos y se viene arrastrando saldos de ejercicios anteriores.

b) Conciliación contable tributaria:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Perdida del ejercicio	(133.981)	(338.403)
Más - Gastos no deducibles	-	1.242.114
Total partidas conciliatorias	<u>-</u>	<u>1.242.114</u>
Base tributaria	-	903.711
Tasa impositiva	<u>25%</u>	<u>25%</u>
Gasto por Impuesto a las ganancias	-	<u>225.928</u>
Crédito Tributario anticipo	-	237.850
(+) Impuesto a la renta por pagar (-) Crédito tributario del ejercicio	-	(11.922)
	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

Hasta la presentación de nuestro informe la compañía no ha cumplido con la obligación de presentación de la declaración de impuesto a la renta por el ejercicio 2019.

8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	<u>31/12/2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>31/12/2019</u>
Terrenos	1.309.000	-	-	1.309.000
Edificios	646.467	-	519.730	126.737
Maquinarias y equipo	10.734.933	-	1.800	10.733.133
Herramientas	11.701	-	-	11.701
Equipo de campamento	60.086	-	-	60.086
Equipo de oficina	49.161	-	-	49.161
Equipos de computación	147.643	-	5.675	141.968
Muebles y enseres	53.189	-	-	53.189
Vehículos	545.227	-	-	545.227
	<u>13.557.406</u>	<u>0</u>	<u>527.205</u>	<u>13.030.201</u>
Depreciación acumulada	(10.007.010)	(566.440)	305.341	(10.268.109)
Provisión por deterioro	(250.000)	-	-	(250.000)
	<u><u>3.300.396</u></u>	<u><u>(566.440)</u></u>	<u><u>832.546</u></u>	<u><u>2.512.092</u></u>

9. INVERSIONES EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES

	<u>Dynasty</u>	<u>Macará</u>	<u>Zaruma</u>	<u>Jerusalén</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2017	11.723.911	21.773	32.179.438	952.997	44.878.119
Combustibles y Lubricantes	61.136				61.136
Seguros	20.271				20.271
Concesiones y patentes	449.084		77.930	2.171	529.185
Compensación CXP Core Gold (a)	(6.643.837)	(21.773)	(20.730.536)	(859.673)	(28.255.819)
Saldo al 31 de diciembre del 2018	5.610.565	-	11.526.832	95.495	17.232.892
Amortización de proyectos			(1.595.591)		(1.595.591)
Saldo al 31 de diciembre del 2019	5.610.565	-	9.931.242	95.495	15.637.302

- a) La Casa Matriz asumió los activos de operación con su saldo por cobrar a la compañía Elipe S.A.

10. CUENTAS POR PAGAR

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores no relacionados (1)	3.415.732	4.212.245
IESS por pagar (2)	632.246	697.501
Anticipo recibido venta inmueble (3)	81.028	500.000
	4.129.006	5.409.746

1. Corresponde principalmente a cuentas pagar a proveedores de bienes y servicios originados en años anteriores que no han podido ser cancelados durante el 2019 debido a que la Compañía entró en un proceso de liquidación en el año 2014 y luego de la activación de la Compañía se ha priorizado negociaciones de pago de obligaciones con Organismos de Control.

Entre los principales proveedores pendientes por pagar están:

Proveedor	Valor
ATLAS COPCO PERU	441.139,45
GE OIL GAS ESP DE ECUADOR S A	114.506,98
PANAMA BARROS LUIS LEONARDO	158.581,28
SALAZAR SANCHEZ ROMULO ENRIQUE	307.149,57
SEGUME CIA LTDA	254.870,23
CONAUTO C A	158.819,10
FREIRE ROMERO LUIS ALBERTO	272.069,65
LOAYZA PONTON WALTER	224.240,09

2. Corresponde a una provisión registrada al cierre del 2019 por obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social.
3. Corresponde a un anticipo recibido de la compañía Motinga Sociedad Anónima por la venta de un Inmueble de propiedad de Elipe S.A.

11. BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS

Corresponde a la provisión que mantiene la compañía por concepto de Liquidaciones e Indemnizaciones Laborales de sus empleados desvinculados por el cese de operación que se mantienen al cierre del 2019.

12. OBLIGACIONES CON RELACIONADAS

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Core Gold Inc. (Canadá)	11.422.956	12.178.498
	11.422.956	12.178.498

Se origina de préstamos recibidos de su Casa Matriz Core Gold Inc. en base a un contrato de préstamo celebrado entre las partes por un monto de hasta cuarenta millones de dólares.

13. PROVISIÓN PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL

La política de la compañía ha sido registrar esta provisión de acuerdo con flujos futuros aplicando una tasa de descuento, esta provisión no ha tenido movimiento durante el ejercicio 2019 debido a que no se encuentra operando, la operación de la mayoría de las concesiones mineras ha sido entregadas a su compañía relacionada Green Valley Resources S.A. conforme contrato celebrado entre las partes.

14. INGRESOS

Ingresos

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos contrato de concesión (1)	220.312	2.650.000
	<u>220.312</u>	<u>2.650.000</u>

Otros Ingresos

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad Venta Activo fijo	285.611	
Ingreso Cesión Derechos Mineros	1.775.000	
	<u>2.060.611</u>	-

- (1) Corresponde a ingresos relacionados al contrato de concesión minera celebrado con Green Valley Resources S.A.

15. GASTOS OPERACIONALES

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Honorarios Profesionales	17.000	389.898
Depreciación de activos	573.915	712.931
Gasto Impuestos y otros	-	578.730
Interés de Mora	-	327.533
Otros gastos operacionales	<u>40.598</u>	<u>60.624</u>
	<u>631.513</u>	<u>2.069.717</u>

16. LITIGIOS LEGALES

No.	Actor	Juicio Nro.	TIPO	Tribunal	Estado	Monto	Pagado	Contingente
1	CHANTA GONZA ROGELIO	07312-2016-00355	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 02 de mayo de 2017, acuerdo conciliatorio por 17,431,27, pagadero desde septiembre del 2017 el valor de 1431,27 dólares, y en adelante esto es desde octubre del 2017 el valor de 1000 dólares. No hay avance del juicio.	17,431	3,431	14,000
2	CHUMACERO CALLE ISMAEL ENRIQUE (Procurador Judicial LUIS FELIPE PEÑALOZA CUENCA)	07312-2016-00376	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 03 de mayo de 2017 acuerdo conciliatorio – por 18.000 pagaderos en dieciocho cuotas de 1.000 desde el 20 de agosto del 2017	18,000	4,000	14,000
3	AYALA TANDAZO EUMELIO RICARDO	07312-2016-00377	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 11 de mayo de 2017, acuerdo conciliatorio por USD 21.900,00, pagadero a partir del mes de agosto del 2017, primera cuota 1.900,00 dólares, y en adelante esto es desde septiembre del 2017, 1000 dólares. Juez pide inscribir el embargo en fecha 21 de marzo de 2019 Se solicita se tenga en cuenta los honorarios para la reliquidación el 03 de abril de 2019.	21,900	4,900	17,000
4	AVILA ALCIVAR GUSTAVO ADOLFO	07312-2016-00389	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Multicompetente	Sentencia 05 de junio de 2017, acuerdo conciliatorio por \$ 10.000,00, las dos primeras cuotas de 1.500 a partir del mes de agosto del 2017 y los siguientes siete meses 1.000. No hay avance del juicio. Se aprueba el acuerdo entre las partes en fecha 25 de octubre de 2018.	10,000	5,000	5,000

No.	Actor	Juicio Nro.	TIPO	Tribunal	Estado	Monto	Pagado	Contingente
5	C&S SEPRIV CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"	07312-2018-015476	Ordinario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente	Se llegó a un acuerdo mediante sentencia de 50.000 pagaderos en 12 cuotas: las 2 primeras cuotas de 1.000 el 15 agosto y 15 septiembre 2019, otra cuota de 3.000 el 30 de octubre, 9 cuotas de 5.000 el 30 de noviembre, 30 de diciembre, 30 de enero, 28 de febrero, 30 de mayo, 30 de junio, 30 de julio, 30 de agosto y 30 de septiembre 2020	50,000	6,000	44,000
6	LUIS MIGUEL ASTUDILLO ASTUDILLO	07312-2019-00104	Ordinario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente de Portovelo	Hemos recibido la segunda boleta de notificación el 27 de septiembre de 2019	27,000		27,000
7	CARLOS PATRICIO GARRIDO ERAZO	07312-2019-00179	Ordinario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente de Portovelo	15/08/2019 - Recibimos la tercera boleta. 26/09/2019 - Contestamos la demanda. Debemos esperar a que el juez acepte la contestación y nos convoquen a audiencia	10,757	1,151	9,606
8	FRANCISCO RUIZ MURILLO	07312-2019-00209	Ordinario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Multicompetente de Portovelo	27/09/2019 - Recibimos la tercera boleta de notificación el 27 de septiembre del 2019. Debemos contestar la demanda hasta el 13/11/2019	60,000	-	60,000
9	BUZMAKOV ANDREY	07371-2016-00751	Sumario (laboral)	Unidad Judicial de Trabajo - Machala	Dictado EMBARGO de la CONCESION MINERA denominada: NUEVA ESPERANZA 6 código 300195, y embrago de un bien inmueble ubicado en el sector de Barbasco del cantón Portovelo. En última actuación, se agregó la factura de UDS. 594 como honorarios del abogado de la parte actora. / Se inscribe el embargo mediante providencia de 18 de marzo de 2019. / 26 de julio de 2019 se presentó el informe pericial de avalúo del bien inmueble	45,000	-	45,000

No.	Actor	Juicio Nro.	TIPO	Tribunal	Estado	Monto	Pagado	Contingente
10	VELEZ MERA JUAN FERNANDO	11333-2017-04166	Ordinario (cobro de facturas)	Unidad Judicial Civil - Loja	Sentencia. Se llegó a un acuerdo para realizar 4 pagos, aumentando 4k al capital de interés. En 4 cuotas de 14.801,26 desde el mes de agosto hasta noviembre 2019.	59,205	14,801	44,404
11	GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A.	17230-2016-13427	Procedimiento de ejecución (Acta de mediación)	Unidad Judicial Civil	Mandamiento de Ejecución. No hay avance del juicio. OJO. Verificar si existen pagos parciales	130,585	-	130,585
12	LLANTICENTRO L&M S.A.	17230-2017-07107	Procedimiento de ejecución (Acta de mediación)	Unidad Judicial	sentencia 01 de abril del 2019 - un valor total de 20.223,84 - pagaderos en 7 pagos - primero de 3000 - 6 pagos mensuales de 2870,64 el 25 de cada mes a partir de JUN a NOV 2019	2,024	11,612	(9,588)
13	LUCERO TELLO CARLOS ESTALIN	17371-2017-00813	Sumario (laboral)	Unidad Judicial de Trabajo - Quito	Se llegó a un acuerdo dentro del juicio por el valor de 13.000,00 – acuerdo de 6 pagos – la primera cuota de 3.000 hasta 30 junio 2017 y cinco cuotas de 2.000 desde julio hasta noviembre 2017	15,600	-	15,600
14	REYES GOMEZ LUIS HERNAN	17371-2017-04480	Sumario (laboral)	Unidad Judicial Civil	Se aprobó acuerdo del total con la reliquidación de la deuda por el valor USD \$8.352,14. – Se pagó \$500 – se llegó a acuerdo por el valor de USD \$7.852,14 en 7 cuotas por el valor de \$1.000 de JUN-DIC 2019 y una última cuota de \$852,14 en ENE 2020	8,352	3,500	4,852
15	HUGO ROLANDO GUANOPATIN FERNANDEZ				Se realizó un acuerdo de pago mediante sentencia. Se pagaron USD. 3.000,00, y se debe pagar 7 cuotas de 1.000,00 desde abril 2019.	10,000	6,000	4,000
16	NELSON LEONARDO OCHOA VARGAS				Se realizó un acuerdo de pago mediante sentencia. Se pagaron USD. 1.000,00, y se debe pagar 4 cuotas de 1.000,00 desde abril 2019.	5,000	4,000	1,000
					TOTAL	490,854	64,395	426,459

17. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador para el ejercicio económico 2018, dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$.3,000,000 deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$.15,000,000 deben presentar adicionalmente al Anexo mencionado en el primer párrafo, el Informe Integral de Precios de Transferencia. Los montos mencionados, aplican para transacciones con partes relacionadas locales siempre que éstas cumplan uno de los requisitos establecidos en la normativa referente a precios de transferencia en el Ecuador.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

La Compañía ha mantenido transacciones con sus relacionadas no ha realizado el Informe de Precios de Trasferencia para el ejercicio económico 2018 debido a que las transacciones no superan el monto previsto para esta obligación.

18. EVENTOS SUBSECUENTES

El 16 de Julio del 2020 debido a incumplimientos a los contratos de operación minera celebrados el 5 de junio del 2017 entre ELIPE S.A. y la compañía GREEN VALLEY RESOURCES GREENVALLEY-GVR S.A. (operador minero) contratos que fueron modificados a través del adendum en mayo 2018, acuerdo celebrado entre las partes en diciembre 2018, y adendum del 22 de mayo del 2019, además la suspensión de las actividades debido a la emergencia sanitaria declarada en vista de la pandemia del COVID 19 de decide dar por terminados los contratos de operación minera, finalizando la relación comercial entre estas dos compañías. Elipe S.A. no ha celebrado nuevos contratos de operación hasta el cierre de nuestro informe